

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001-31-21-004-2013-00097-00

Sincelejo, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Predio: Corinto

Demandante/Solicitante/Accionante: Rosmary Brito de Pimienta, Liliana María Gómez Pérez, Eduardo José Martelo López y Félix Ramón Díaz Bustamante.

Demandado/Oposición/Accionado: Orlando Mestra Rodríguez

En atención a la nota secretarial que antecede, revisado el expediente, se estima pertinente requerir nuevamente aquellas entidades que no han acreditado el cumplimiento de las órdenes judiciales consignadas en sentencia proferida dentro de la presente actuación.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de manera Inmediata, una vez recibida la respectiva comunicación, informe los avances en el cumplimiento de la orden judicial, correspondiente al subsidio de vivienda rural a favor de la señora ROSMARY BRITO DE PIMIENTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.912.790, y su respectivo núcleo familiar. Lo anterior, ordenado en providencia del 09/10/2019.

SEGUNDO.- Requerir a la Agencia Nacional de Tierras, para que de manera Inmediata, una vez recibida la respectiva comunicación, informe los avances en que se encuentra el proceso de notificación del acto administrativo No. 15316 del 360/09/2019, por medio del cual se adjudica un Subsidio Integral de Reforma Agraria –Sira, a favor del señor FELIX RAMÓN DÍAZ.

TERCERO.- Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/MGD



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0714689c0820b8f9079b8dfc46419758e5914a4ca5f2d9f02a03c263478aad28

Documento generado en 16/06/2021 10:11:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**